

# Manuales de servicios 2021-2024



# INTRODUCCION

El presente manual de funciones es una herramienta de trabajo, que pretende guiar el funcionamiento en armonía de la cultura en el municipio de Tonaya, Jalisco para poder llegar a obtener resultados satisfactorios y acorde a las metas establecidas en el presente manual, con apego a la normatividad Nacional, Estatal y Municipal.

Se pretende fortalecer los eventos y festivales que le dan identidad y personalidad regional y representan la oportunidad para detonar el desarrollo turístico del municipio.

## MISION

Es misión de la Dirección de Cultura y Tonaya, Jalisco, Poner al alcance actividades culturales y artísticas como una forma de vida para coadyuvar en el desarrollo integral de los niños, jóvenes y adultos. Preservar y enriquecer el patrimonio cultural en todas sus manifestaciones, Rescatar y dar difusión y a las costumbres y tradiciones del municipio.

## VISION

El área de cultura del municipio de Tonaya, Consolidar la identidad cultural de los tonayenses a través del conocimiento de las diferentes manifestaciones artísticas; impulsando y creando nuevos proyectos de designación cultural, de fomento, promoción y difusión de las costumbres y tradiciones que logra mayor interés y gusto de la sociedad por la cultura y las artes de nuestro municipio, estado, país y cultura internacional.

# NUESTROS VALORES

- Honestidad: Manejar los recursos de manera transparente y congruente con la normatividad establecida, así como el uso adecuado de los recursos
- Espíritu de servicio: Ofreciendo a quienes nos visitan un trato cordial, eficiente y de calidad sin distinción alguna.
- Trabajo en equipo: Colaborar con todas las instancias, de manera responsable, activa y con buena actitud y disponibilidad.
- Inclusión: Dando la oportunidad a toda la comunidad a ser parte de los talleres que se imparten en nuestra institución, sin importar sexo, edad, religión ni ideología política.
- Respeto: A la diversidad de aptitudes y capacidades de cada uno de los alumnos de talleres.
- Responsabilidad: Asumir nuestro compromiso con la población.

## OBJETIVO GENERAL

Apoyar, promover, impulsar e incentivar la creación artística local, incluyendo la difusión y realización de las actividades culturales. Procurar la preservación del patrimonio cultural e incluir el cuidado y mantenimiento de la infraestructura de bienes y servicios.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Crear y fortalecer la formación artística y el impulso al emprendimiento cultural del municipio.
- Promover la creación y continuidad de talleres artísticos que atiendan las necesidades de formación y de sana convivencia de las familias Tonayenses, con actividades para todas las edades, en un ambiente de tolerancia.

- Fomentar la participación de las comunidades en la difusión de la riqueza cultural y gastronómica.
- Comunicar oportunamente a la ciudadanía, la información relevante respecto de programas, proyectos y eventos en temas culturales a través de tecnología de vanguardia.
- Realización de eventos cívicos que promuevan la cultura de respeto por nuestra historia e identidad.

## FUNCIONES

- 1.- Lograr la participación de los grupos artísticos del municipio, en eventos escolares, en eventos culturales de las comunidades vecinas, en comunidades de nuestro municipio y colonias.
- 2.- Realizar intercambios culturales regionales e intermunicipales.
- 3.- Organizar y realizar los festivales tradicionales de nuestro municipio y de sus localidades.
- 4.- Coordinar los eventos de carácter cívico del municipio.
- 5.- Participar activamente en las diversas comisiones con otras áreas del Ayuntamiento.
- 6.- Promover, preservar y acrecentar el acervo cultural, turístico e histórico de nuestro municipio en favor de las familias y del visitante a nuestra tierra.
- 7.- Presentar iniciativas de proyectos y avances en gestiones de los mismos.

## MARCO JURIDICO

Las leyes y reglamentos que regulan la función de Casa de Cultura de Tonaya son:

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley federal de trabajo
- Ley del patrimonio cultural del estado de Jalisco y sus municipios.

- Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco
- Reglamento de la Ley del Patrimonio Cultural de Jalisco

Ley general de servidores públicos del estado de Jalisco

Ley de transparencia e información pública del Estado de Jalisco

## ATRIBUCIONES

- Representar al municipio en las relaciones con la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, así como instancias Públicas y Privadas relacionadas con el área de cultura.
- Promover la celebración de convenios culturales
- Realizar y ejecutar una planeación cultural, que sea incluyente y participativa de los grupos artísticos tanto para los grupos municipales como para los grupos y talentos independientes.
- Administrar y acrecentar los grupos artísticos municipales y fomentar su capacitación constante
- Gestionar apoyos económicos para la creación de los talleres artísticos y para los materiales que requieren.
- Llevar a cabo proyectos y actividades que fomenten la creación de nuevos públicos.
- Supervisar los talleres artísticos que se realizan dentro y fuera de la casa de cultura de carácter municipal.

# ESTRUCTURA ORGANICA



## DESCRIPCION Y PERFIL DE LA ESTRUCTURA ORGANICA

### DIRECCIÓN DE CULTURA

Representar al ayuntamiento en materia de lo cultural.

Diseñar, dirigir, ejecutar y controlar los programas y proyectos culturales bajo los principios, ello bajo con la conducción y mando.

Administrar los recursos humanos, materiales y espacios físicos de la casa de la cultura. Planear, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento general de la Casa de Cultura.

Presentar a las autoridades y dependencias correspondientes los planes y programas de trabajo.

Celebrar acuerdos y convenios de coordinación y colaboración en materia cultural con dependencias, organismos y entidades, públicas, privadas o sociales.

Fungir como apoderado general de la Institución con sus facultades generales y particulares que requiere.

Vigilar y supervisar las funciones que desempeñan los talleres

Organizar y realizarlas actividades y eventos a nivel cultural.

Programar las presentaciones artísticas de los talleres de Casa de Cultura.

Dar difusión y realizar actividades culturales en todas las comunidades del municipio.

# AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 y 2

-Apoyar al Director de cultura en sus funciones

-Elaboración de trabajo administrativo

Horario Administrativo 1 de 9am a 3pm, administrativo 2 de 4:00 a 10:00 pm

Recepción de llamadas

Toma de dictado y elaboración de oficios y documentos

Control de agenda de actividades

Control de archivo

Control de la agenda del equipo de audio

Entrega-recepción de documentación

Coadyuvar en la organización de eventos

Recepción de las visitas

Preparar las reuniones y ambientar las salas

Realizar informes

# INTENDENCIA

Horario de 6am a 11am

Actividades:

Aseo general, sacudir, barrer y trapear

Oficina de dirección

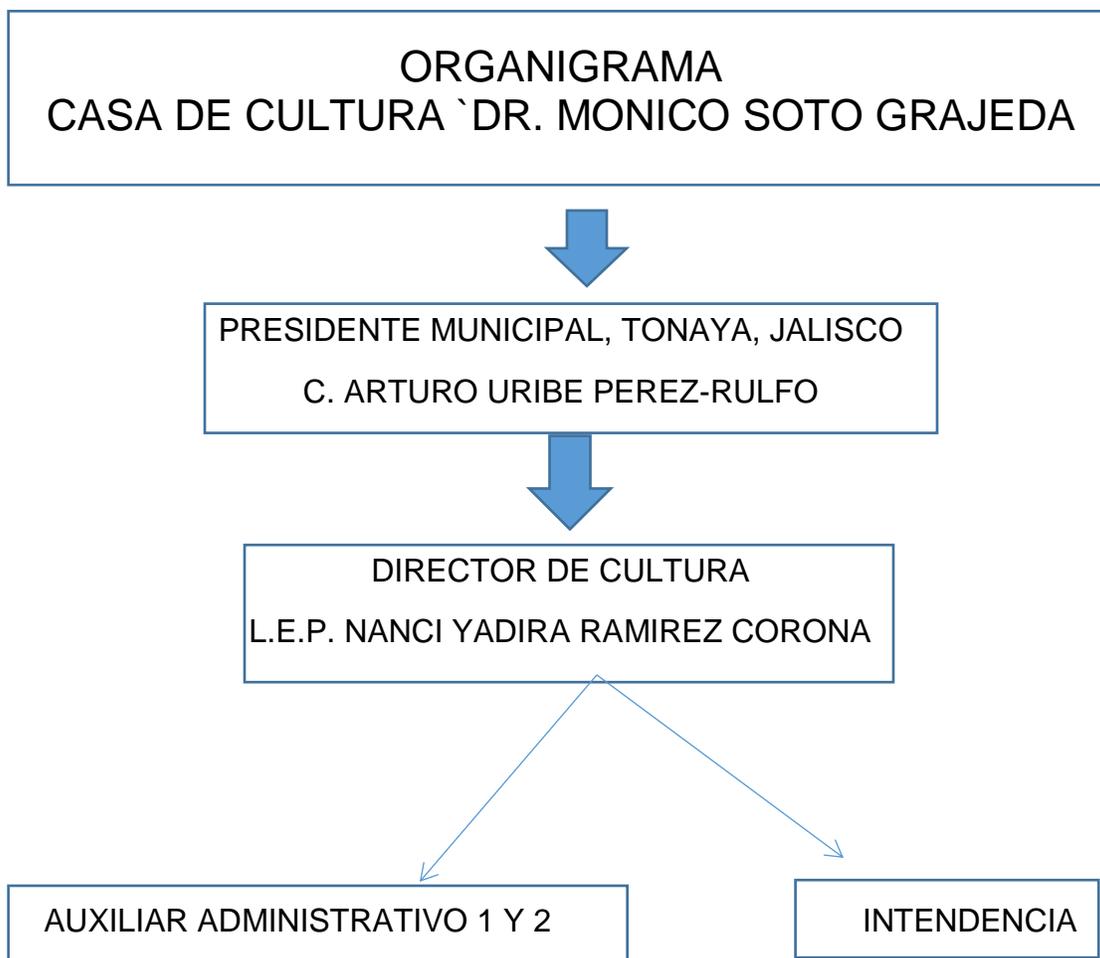
Pasillos, patio y corredores

Baños de hombres y mujeres

Almacén

Sala de vestuario

Regar plantas



## METAS Y ACTIVIDADES DE CULTURA

Coordinar las acciones internas del área.

Gestionar acciones transversales en el municipio en el tema cultural, educativo y turístico del municipio

Coordinar los trabajos de investigación, difusión y conservación del patrimonio cultural

Gestionar las mejoras e incremento de infraestructura cultural

Coordinar la producción de festivales y eventos culturales de las diferentes celebraciones del año

Gestionar la participación de las redes culturales

Dar a conocer a Tonaya de manera local, regional, estatal, nacional e internacionalmente

Difundir los componentes y estudios culturales

Apoyar el proceso de culturalización del municipio

Crear y multiplicar redes comunitarias que favorezcan el desarrollo cultural del municipio.

## SERVICIOS

SERVICIO	REQUISITOS	COSTO	HORARIOS
Facilitación de las instalaciones de casa de cultura, para reuniones informativas y/o trabajo y escolares	Solicitar con anticipación las instalaciones, con el compromiso de respeto y orden con el solicitante	Sin costo alguno	De 9:00 am a 10:00 pm
Taller de Danza Folclórica 1	Tener 5 años cumplidos Presentar CURP	Gratuito	Martes y Jueves De 6:00 a 8:00 pm
Taller de Danza Folclórica 2	Ser mayor de 12 años Presentar CURP	Gratuito	De Martes a Viernes De 8:00 a 10:00 pm
Taller Artes Visuales 1	Tener 6 años cumplidos Presentar CURP	Gratuito	Martes de 4:00 a 6:00 pm
Taller Artes Visuales 2	Tener 12 años cumplidos Presentar CURP	Gratuito	Lunes de 5:00 a 7:00 pm

NOTA. Para menores de edad, los papas o tutores deben acudir para hacer la inscripción de su hijo al taller deseado.

FIRMAS



C. ARTURO URIBE PEREZ-RULFO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



L.E.P. NANCY YADIRA RAMIREZ CORONA  
DIRECTORA DE CULTURA



C. SIGIFREDO ZAMORA PAZ  
OFICIAL MAYOR



TONAYA JALISCO  
ADMINISTRACION 2021-2024